RESOLUCIÓN N°. 1939
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de octubre de 2024, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-017-2024,** cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 117.187.200,00,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000609.

Que, se presentaron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad, las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que, el proceso se limitó a MiPymes conforme a las solicitudes presentadas.

Que, el día 06 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta, así,

Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación
JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON	1049023077-5	NA	NA

Que, mediante la designación del 07 de noviembre de 2024, el Ordenador del Gasto adoptó la decisión de designar el comité asesor y evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 07 de noviembre de 2024, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, el único proponente efectuó subsanación de los documentos de acreditación de los requisitos habilitantes.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación definitiva correspondiente, publicando el 13 de noviembre de 2024 la correspondiente evaluación definitiva.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la lista de habilitados definitivamente para el proceso de la referencia, recomendando la aplicabilidad, de cumplir con los requisitos, del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso emitió el 13 de noviembre de 2024 la recomendación dirigida al ordenador del gasto, esto para la adjudicación del proceso de la referencia al único proponente así,

Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor propuesta
JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON	1049023077-5	NA	NA	$117.187.200,00

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, entonces, y una vez revisadas las actuaciones administrativas realizadas en el proceso de la referencia, se consideran ajustadas a derecho, así como al proceso mismo y los documentos aplicables, por lo que se acogen en su totalidad, y con ello se adjudicará el proceso de la referencia al proponente ya indicado anteriormente.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-017-2024,** cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE UNIFORMES PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 117.187.200,00,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 24-000609, al proponente, la Persona Natural Comerciante **JENNIFER NORIDA GONZALEZ LEGUIZAMON**, identificado con la cédula de ciudadanía 1049023077 y con el NIT 1049023077-5, esto por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 117.187.200) INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 13 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación